

PROSPECTO INFORMATIVO ABREVIADO DEFINITIVO



Sociedad anónima incorporada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante la Escritura Pública No.402 de 15 de enero de 2007, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, a la Ficha No.551842, Sigla S.A., Documento 1069895 desde el 17 de enero de 2007, con domicilio principal en Calle 50, Edificio Panacredit, República de Panamá. (de ahora en adelante denominada, el "Emisor").

**CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**  
**Oferta Pública de un Programa Rotativo de Bonos Corporativos de hasta**  
**US\$150,000,000**

Oferta Pública de un Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante los "Bonos") por una suma de hasta Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. En base a los estados financieros interinos al 30 de septiembre de 2021, el valor nominal de la presente emisión representa cuatro punto noventa y tres (4.93) veces el patrimonio y veintisiete punto veintisiete (27.27) veces el capital pagado del Emisor.

A opción del Emisor, los Bonos podrán ser emitidos en una o más series, con plazos de pago de capital de hasta siete (7) años contados a partir de la respectiva Fecha de Emisión de cada serie. Los Bonos serán emitidos de tiempo en tiempo bajo un programa rotativo en el cual el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder la suma antes indicada. Los Bonos serán emitidos en títulos nominativos, registrados y sin cupones, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) y en sus múltiplos. Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo a sus necesidades y las condiciones del mercado.

Los Bonos de cada serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada serie y la misma podrá ser fija o variable. En caso de que la tasa de interés de Bonos de una Serie sea variable, la tasa variable de interés de los Bonos de dicha serie se revisará tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés por empezar. Para cada una de las series de Bonos que se trate, El Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual. El pago de intereses se hará el día quince (15) del mes correspondiente de acuerdo a cada Periodo de Interés (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser este un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, hasta su respectiva Fecha de Vencimiento. La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360. A opción del Emisor, los Bonos podrán ser redimidos total o parcialmente una vez transcurridos veinticuatro (24) meses a partir de la Fecha de Emisión de la serie correspondiente.

Para cada una de las series, el Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital. El Periodo de Gracia para cada serie, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Una vez transcurrido el Periodo de Gracia, si lo hubiere, el saldo insoluto a capital de los Bonos de cada Serie se pagará en la forma y frecuencia que determine el Emisor, pudiendo ser pagado, a opción del Emisor, mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones a capital, en los montos que el Emisor determine, cuyos pagos podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie. En el caso de que una serie de Bonos cuente con un Periodo de Gracia, el mismo será incluido en el Suplemento al Prospecto Informativo de la serie correspondiente como parte de la tabla de amortización. El Emisor comunicará mediante Suplemento al Prospecto Informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión, el Monto, el Plazo, el Periodo de Gracia si lo hubiere, el Pago de Capital especificando si se pagará al Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso deberá incluir la respectiva tabla de amortización de capital, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, la Periodicidad de Pago de Intereses, los días de Pago de Interés, con no menos de tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie y si la respectiva Serie estará garantizada con Fideicomiso de Garantía o no.

El Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía sobre sus cuentas por cobrar, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación. La Emisión cuenta con una calificación de riesgo local de BBB.pa para las series que sean garantizadas y BBB-.pa para las series no garantizadas otorgada por MOODY'S LOCAL (Panama) el 4 de marzo de 2022. De colocarse el 100% de los Bonos, la Emisión representaría 4.93x veces el capital del Emisor al 30 de septiembre de 2021. **UNA CALIFICACION DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

**Precio Inicial de la Oferta: 100%**

**LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DE NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.**

	Precio al Público	Comisiones y Gastos *	Monto Neto al Emisor
Por unidad	US\$1,000	US\$6.46	US\$993.54
<b>Total</b>	<b>US\$150,000,000</b>	<b>US\$968,214.72</b>	<b>US\$149,031,785.28</b>

\* Asumiendo la colación de los Bonos en su totalidad.

Fecha de Impresión: 4 de abril 2022

Fecha de Oferta Inicial: 7 de abril 2022

Resolución No. SMV-119-2022 de 4 de abril de 2022

prival

EMISOR  
**CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. (PANACREDIT).**

Calle 50, Edificio Panacredit  
Apartado Postal 0832-2745, Suite 1021 WTC  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 264-3075 / Fax: 264-2765  
Atención: Mariluz de la Guardia  
[mdelaguardia@panacredit.com](mailto:mdelaguardia@panacredit.com)  
[www.panacredit.com](http://www.panacredit.com)

ESTRUCTURADOR  
**BANCO PRIVAL, S.A.**  
Calle 50 y Calle 71, San Francisco  
Apartado 0832-00396  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 303-1900, Fax: 303-1939  
Atención: Manuel Torres, Diego Fabrega  
[mtorres@prival.com](mailto:mtorres@prival.com), [dfabrega@prival.com](mailto:dfabrega@prival.com)  
[www.prival.com](http://www.prival.com)

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA  
**PRIVAL SECURITIES, INC.**  
Calle 50 y Calle 71, San Francisco  
Apartado Postal 0832-04673  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 303-1900 Fax: 303-1939  
Atención: José Alba  
[jalba@prival.com](mailto:jalba@prival.com)  
[www.prival.com](http://www.prival.com)

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA  
**BANCO PRIVAL, S.A.**  
Calle 50 y Calle 71, San Francisco  
Apartado 0832-00396  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 303-1900, Fax: 303-1939  
Atención: Manuel Torres y Yamileth Ortega  
[mtorres@prival.com](mailto:mtorres@prival.com) y [yortega@prival.com](mailto:yortega@prival.com)  
[www.prival.com](http://www.prival.com)

ASESORES LEGALES  
**Galindo, Arias & López**  
Avenida Federico Boyd y Calle 51 Bella Vista, No.18  
Torre Scotia Plaza, Pisos No. 10 y 11  
Apartado Postal 0816-03356  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 303-0303  
Cristina Lewis: [clewis@gala.com.pa](mailto:clewis@gala.com.pa)  
[www.gala.com.pa](http://www.gala.com.pa)

LISTADO DE VALORES  
**BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.**  
("LATINEX")  
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,  
Edificio Latinex, 1er Piso  
Apartado Postal 0823-00963,  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 269-1966  
Myrna Palomo: [bolsa@latinexgroup.com](mailto:bolsa@latinexgroup.com)  
[www.latinexbolsa.com](http://www.latinexbolsa.com)

REGISTRO DE VALORES  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES ("SMV")**  
Calle 50, Edificio Global Plaza Piso 8  
Apartado Postal 0832-2281 WTC  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 501-1700  
[info@supervalores.gob.pa](mailto:info@supervalores.gob.pa)  
[www.supervalores.gob.pa](http://www.supervalores.gob.pa)

CENTRAL DE CUSTODIA  
**CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. ("LATINCLEAR")**  
Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista,  
Edificio Latinex, Planta Baja  
Apartado Postal 0823-04673,  
Panamá, República de Panamá  
Teléfono: 214-6105  
María Guadalupe Caballero:  
[operaciones@latinexgroup.com](mailto:operaciones@latinexgroup.com)  
[www.latinexcentral.com](http://www.latinexcentral.com)

prival

## ÍNDICE

<b>I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA .....</b>	<b>4</b>
<b>II. FACTORES DE RIESGO .....</b>	<b>8</b>
<b>A. Riesgos de la Oferta .....</b>	<b>8</b>
<b>B. Riesgos del Emisor .....</b>	<b>11</b>
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA.....</b>	<b>13</b>
<b>A. Detalles de la Oferta.....</b>	<b>13</b>
1. Clase y Denominación, Emisión, Autenticación, Fecha y Registro de los Bonos .....	14
2. Emisor .....	15
3. Tipo de Valores.....	15
4. Inversionistas.....	15
5. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción .....	15
6. Precio de Venta .....	15
7. Fecha de Vencimiento y Pago de Capital.....	16
8. Tasa, Cómputo y Pago de Interés .....	16
9. Titularidad de los Bonos Según su Forma de Representación .....	17
10. Título, Transferencia y Canje del Bono .....	18
11. Agente de Pago, Registro y Transferencia .....	19
12. Disposiciones Generales sobre Pagos .....	20
13. Dineros No Reclamados .....	21
14. Retención por Impuestos .....	21
15. Redención Anticipada .....	21
16. Compromisos del Emisor.....	21
17. Eventos de Incumplimiento .....	23
18. Enmiendas y Cambios.....	24
19. Mutilación, Destrucción, Pérdida o Hurto de un Bono .....	24
20. Restricciones de la Emisión.....	25
21. Notificaciones.....	25
22. Ley Aplicable.....	26
<b>B. Plan de Distribución de los Bonos .....</b>	<b>26</b>
<b>C. Mercados.....</b>	<b>27</b>
<b>D. Gastos de la Emisión.....</b>	<b>27</b>
<b>E. Uso de los Fondos Recaudados .....</b>	<b>28</b>
<b>F. Impacto de la Emisión .....</b>	<b>28</b>
<b>G. Garantías .....</b>	<b>29</b>
<b>IV. ANEXOS .....</b>	<b>29</b>
A. Glosario de Definiciones .....	29
B. Informe de la Calificación de Riesgo de la Emisión.....	31



## **I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA**

*La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta Sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo. Aquellos Términos en Mayúscula están definidos en la Sección del presente prospecto.*

<b>Emisor</b>	Corporación de Finanzas del País S.A. (PANACREDIT) (en adelante el "Emisor").
<b>Estructurador</b>	Banco Prival, S.A. (en adelante "Prival" o "Estructurador").
<b>Tipo de Valor</b>	Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante "Bonos").
<b>Series</b>	Los Bonos podrán ser emitidos en múltiples Series, según los requerimientos del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. El Monto de cada Serie será notificado mediante suplemento.
<b>Monto</b>	El monto total de los Bonos será hasta por ciento cincuenta millones de Dólares (US\$150,000,000), a ser divididos en Series.
<b>Moneda</b>	Dólares de Estados Unidos de América
<b>Prelación</b>	El pago de capital e intereses de los Bonos no tienen preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas por ley.
<b>Uso de Fondos</b>	El uso de fondos, producto de la presente emisión, será utilizado por el Emisor para financiar el crecimiento de sus actividades crediticias. Sin embargo, al tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia de dicha emisión, en atención a sus condiciones de negocio y necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados capitales.
<b>Fecha de Oferta Inicial de la Emisión</b>	7 de abril de 2022



<b>Fecha de Oferta Respectiva de las Series</b>	La Fecha de Oferta para cada una de las Series de Bonos será la fecha a partir de la cual los mismos se ofrezcan en venta.
<b>Fecha de Vencimiento</b>	La Fecha de Vencimiento de las Series será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será notificado a la SMV y a Latinex mediante suplemento al Prospecto Informativo que será presentado con por lo menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente.
<b>Precio Inicial de la Oferta</b>	Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobre precio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con las condiciones del mercado.
<b>Tasa de Interés</b>	Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente.
<b>Pago de Intereses</b>	Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral o semestral o al vencimiento, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.
<b>Pago de Capital</b>	<p>Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono se pagará, a opción del Emisor, mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones a capital, en los montos que el Emisor determine, cuyos pagos podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie. Para cada una de las series, el Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital, el cual, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a Latinex mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.</p> <p>En el caso de que una serie de Bonos cuente con un Periodo de Gracia, el mismo será incluido en el</p>



Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie correspondiente como parte de la tabla de amortización.

<b>Cálculo de Interés</b>	Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto de los Bonos correspondientes, multiplicando la suma resultante por el número de días calendarios del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.
<b>Redención Anticipada</b>	Una vez transcurridos veinticuatro (24) meses, a partir de la Fecha de Emisión de cada serie, el Emisor podrá redimir los Bonos de forma anticipada, total o parcialmente, sin costo o penalidad alguna, de conformidad con lo establecido en este Prospecto Informativo.
<b>Garantías</b>	Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital. El Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía sobre sus cuentas por cobrar, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación.
<b>Forma y Denominación de los Bonos</b>	Los Bonos serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000) y múltiplos de dicha denominación.
<b>Agente de Pago, Registro y Transferencia</b>	Banco Prival, S.A.
<b>Casa de Valores y Puesto de Bolsa</b>	Prival Securities, Inc.
<b>Asesores Legales</b>	Galindo Arias & Lopez.
<b>Listado</b>	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("LATINEX")
<b>Custodio</b>	Latinclear.

**Ley Aplicable**

Leyes de la República de Panamá

**Tratamiento Fiscal**

Ganancias de Capital De conformidad con el Artículo 334 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, tal y como éste ha sido modificado y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Bonos para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto de dividendos, ni del impuesto complementario, siempre y cuando los Bonos estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que su enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Intereses De conformidad con el Artículo 335 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido modificada y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, los intereses que se paguen sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que los Bonos serán colocados a través de Latinex, los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal. La compra de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

Exoneración de Responsabilidad Queda entendido que el Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance del Código Fiscal (artículo 701, literal e), la Ley 18 de 2006 y su modificaciones; el Decreto Ley 1 de 1999 modificado mediante Ley 67 de 2011, que de alguna manera afecten los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

**Enmiendas y Cambios**

Toda la documentación que ampara los Bonos, incluyendo los términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos, con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores



evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series y de su respectiva documentación, requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva. En el caso que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más series en circulación, se debe presentar ante la SMV las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores de cada una de las Series por separado. En el caso de una modificación a los términos y condiciones de los Bonos se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento.

## **II. FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Bonos y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Los interesados en comprar los Bonos se deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos de que suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Bonos.

### **A. Riesgos de la Oferta**





Riesgo de Ausencia de Garantía.- Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital. Sin perjuicio de lo anterior, El Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía sobre sus cuentas por cobrar, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación.

Riego de Liquidez y Fuente de Ingresos.- Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo que puedan afectar el buen desempeño de las finanzas del Emisor. La fuente principal de ingresos del Emisor consiste en los intereses y comisiones que provienen de las operaciones de financiamiento realizadas por éste. Por tanto, los resultados futuros del Emisor dependerán de la administración eficiente de su liquidez, cartera de crédito e inversiones y de los recursos que financian sus operaciones.

Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización.- La presente emisión no cuenta con una reserva o fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para el repago de los Bonos provendrán de los recursos generales del Emisor y su capacidad de generar flujos.

Riesgo de Acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la Emisión.- El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor.

Riesgo de Partes relacionadas. - El Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta Emisión será Prival Bank, S.A., Prival Securities, S.A. es 100% subsidiaria de Prival Bank, S.A., quien a su vez actúa como Puesto de Bolsa y Casa de Valores del Emisor. Los auditores externos del Emisor y el asesor legal independiente no tienen relación accionaria, ni han sido ni son empleados del Emisor, ni de los Corredores de Valores, ni del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Riesgo de Uso de Fondos.- El uso de fondos, producto de la presente emisión, será utilizado por el Emisor para financiar el crecimiento de sus actividades crediticias. Sin embargo, al tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia de dicha emisión, en atención a sus condiciones de negocio y necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados capitales. Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo, en atención a las necesidades financieras de la institución, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.



Riesgo de Tasa de Interés.- Teniendo en cuenta que en aquellas Series de Bonos en las que se pague un interés fijo, el precio de mercado de cada una de estas Series de Bonos puede verse afectado ante fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, estando dicho riesgo relacionado con el plazo de cada una de las Series, ya que a mayor duración de la Serie existe mayor exposición al riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Obligaciones Financieras.- La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para declarar dividendos o disminuir su capital.

Riesgo de Mercado Secundario. Ausencia de mercado líquido para negociar sus valores.- No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de market makers para deuda del Gobierno; por tanto los Tenedores Registrados de los Bonos pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten venderlos ya que el valor de los mismos dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional. Existe la posibilidad de que los Tenedores Registrados no puedan vender los Bonos por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

Considerando lo anterior, el valor de mercado de los Bonos puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la emisión o compra de los Bonos. Factores tales como el aumento de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en aquellos Bonos que generen un interés fijo, y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de los mismos. El Emisor no se compromete a darle liquidez ni a crear un mercado secundario para los Bonos.

Riesgo de Obligaciones de Hacer y no Hacer, Condiciones Financieras (en caso de incumplimiento).- En caso que el Emisor incumpla con cualquiera de sus Obligaciones de Hacer y Obligaciones de No Hacer, el o los Tenedores podrán solicitar que se declare el vencimiento anticipado de la emisión en cuyo caso el rendimiento esperado de los Tenedores pudiera verse afectado.

Riesgo de Modificación de los Términos y Condiciones de los Valores.- El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen al menos el 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, en un momento determinado, según el Registro.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 y sus posteriores modificaciones por el cual "Se adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores".

Una modificación de los términos y condiciones de la oferta puede afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos.



Riesgo de Pago de Capital e Intereses.- El pago de intereses y capital de los Bonos dependerá de los ingresos del Emisor provenientes del otorgamiento de créditos a través de préstamos personales, préstamos con garantía hipotecaria, leasing, préstamos comerciales y factoring.

Riesgo de Redención Anticipada.- Una vez transcurridos veinticuatro (24) meses, a partir de la Fecha de Emisión de cada serie, el Emisor podrá redimir los Bonos de forma anticipada, total o parcialmente, sin costo o penalidad alguna, de conformidad a lo establecido en este Prospecto Informativo, por lo que los Tenedores Registrados de los Bonos pueden verse afectados en sus rendimientos, en el caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente en momentos de bajas de interés en el mercado.

Período de Vigencia del Programa Rotativo.- El Programa Rotativo de los Bonos tendrá un plazo de vigencia que no excederá a diez (10) años.

Riesgo de Responsabilidad Limitada.- El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones pero no podrá entablarse demanda contra ningún accionista por deuda de la compañía hasta que se haya dictado sentencia contra está cuyo importe total no hubiere cobrado después de ejecución contra los bienes sociales. En caso de quiebra o insolvencia del Emisor, el accionista que no ha pagado totalmente sus acciones no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de la porción que adeuda a la sociedad por la emisión de sus acciones

Riesgo de Tratamiento Fiscal.- El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales.

## **B. Riesgos del Emisor**

Razones Financieras: Apalancamiento de deuda, ROA y ROE.- El nivel de apalancamiento total (pasivos / patrimonio) del Emisor se mantuvo en 6.81 veces al 30 de septiembre de 2021 en comparación a 6.96 veces el 30 de septiembre de 2020. La rentabilidad del Emisor sobre sus activos promedio durante el 30 de septiembre de 2021 (ROA) fue de 1.58% en comparación a 0.95% terminado el 30 de septiembre de 2020 y la rentabilidad del Emisor sobre su patrimonio promedio durante el 30 de septiembre de 2021 (ROE) fue de 12.42% en comparación a 6.48% terminado el 30 de septiembre de 2020.

De colocarse los Bonos por la totalidad del monto de esta oferta, en base a los estados financieros interinos al 30 de septiembre de 2021, el valor nominal de la presente emisión representa cuatro punto noventa y tres (4.93) veces el patrimonio y veintisiete punto veintisiete (27.27) veces el capital pagado del Emisor.

Riesgo de Capacidad de Pago de las Emisiones.- Los pagos de los compromisos de la presente Emisión pueden verse afectados por el pago de emisiones anteriores los cuales se detallan a continuación:



Instrumento	Registro de Valores Públicos Resoluciones emitidas SMV	Monto Aprobado	Emitido y en Circulación al 30 de septiembre de 2021
<b>Bonos Corporativos</b>	CNV 386-08 del 3 de diciembre de 2008	US\$ 10,000,000	US\$ 3,536,000
<b>Bonos Subordinados</b>	CNV 114-11 de 14 de abril de 2011	US\$ 7,500,000	US\$ 5,500,000
<b>VCN´s</b>	SMV 13-12 de 23 de enero de 2012	US\$ 10,000,000	US\$ 9,106,000
<b>Bonos Corporativos</b>	SMV 157-13 del 26 de abril de 2013	US\$ 20,000,000	US\$ 18,726,000
<b>Acciones Preferidas</b>	SMV No. 13-15 de 12 de enero de 2015	US\$ 10,000,000	US\$ 9,990,000
<b>VCN´s</b>	SMV No. 21-16 de 19 de enero de 2016	US\$ 30,000,000	US\$ 21,533,200
<b>Bonos Corporativos</b>	SMV No. 20-16 de 19 de enero de 2016	US\$ 50,000,000	US\$ 20,928,000
<b>Bonos Corporativos</b>	SMV No. 387-19 de 27 de sept de 2019	US\$100,000,000	US\$ 91,449,200
<b>VCN´s</b>	SMV No. 7-21 de 4 de febrero de 2021, modificada por la SMV No. 80-21 de 4 de marzo de 2021	US\$ 50,000,000	US\$ 4,580,000
<b>Acciones Preferidas</b>	SMV No. 28-22 de 26 de enero de 2022	US\$10,000,000	US\$ 0.00
<b>Totales</b>		<b>US\$297,500,000</b>	<b>US\$185,348,400</b>

Riesgo Operacional.- El Emisor mitiga sus riesgos operativos a través de políticas, procesos, infraestructura y recursos humanos, sin embargo, por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados.

Riesgo de Bases de Clientes.- La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en la base de clientes del Emisor podría tener efectos adversos en la operación del negocio, crecimiento y rentabilidad y en su capacidad de generar dividendos.

Riesgo de Mercado.- El Emisor está sujeto al riesgo de disminución de los flujos de efectivo futuros y del valor los activos financieros (cartera de créditos, inversiones en valores e instrumentos de deuda entre otros) por cambios en las tasas de interés en el mercado local e internacional, fluctuaciones en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Riesgo de Competencia.- El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, sistema bancario y mercado de valores. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector de financiamientos, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otras financieras, bancos locales e internacionales, compañías de factoring, arrendamiento financiero y compañías de seguros.

Riesgo de Continuidad de Negocio.- Un desastre natural o una pandemia podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia, como por ejemplo: desastres naturales, emergencias de salud, tal y como la Pandemia Covid-19, manifestaciones sociales, inhabilitación de

las instalaciones, suspensión de servicios de tecnología, o cualquier otra situación que afecte la operación del Emisor. Los efectos de la pandemia acontecida en el mundo en el año 2020 son impredecibles e imposibles de cuantificar tanto en el corto, medio y largo plazo y el recrudescimiento o resurgimiento del Covid 19 y/o la imposición de restricciones de movilidad o restricciones financieras, o la promulgación de nuevas leyes de moratoria podrían tener un impacto negativo en la calidad de activos del Emisor y sus operaciones.

Riesgo Fiscal del Emisor.- El Emisor es un contribuyente fiscal en la República de Panamá, por lo que se encuentra sujeto al pago de tributos en base a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción.

Riesgo de Reducción Patrimonial.- Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo de Liquidez de Fondeo.- El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en asumir costos de fondeos superiores a los habituales que deterioren sus condiciones financieras.

Riesgo de Contraparte.- El riesgo de crédito operativo consiste en que la contraparte no pueda cumplir con sus pagos y obligaciones al vencimiento. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio corresponden primordialmente a depósitos en bancos que devengan intereses, préstamos e inversiones.

Riesgo de Concentración de Financiamientos.- Dentro de los préstamos por cobrar del Emisor, al 30 de septiembre de 2021, el 60.7% corresponde al sector gobierno y en menor proporción al sector privado, jubilados y prestamos de autos entre otros. El riesgo de concentración reside en que la solvencia y liquidez del Emisor pueda depender en gran parte de este segmento de clientes, obligando al Emisor a contar con controles que le permitan mantener mínimos índices de morosidad.

Riesgo de Crédito Operativo.- La cartera de préstamos por cobrar (neto) representa 66.7% de los activos totales del Emisor al 30 de septiembre de 2021. Dicha cartera de crédito está enfocada principalmente en préstamos del sector consumo, sector que representa 92.8% de la cartera de préstamos totales, al 30 de septiembre de 2021. El Emisor se encuentra expuesto al riesgo de crédito, riesgo que pudiese incrementarse en periodos de desaceleración económica.

### **III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA**

#### **A. Detalles de la Oferta**

La Emisión realizada por el Emisor consiste en un Programa Rotativo de Bonos Corporativos (en adelante los "Bonos" o la "Emisión) en el cual el Saldo Insoluto de los Bonos emitidos y en circulación en un solo momento no podrá exceder la suma de ciento



cincuenta millones de Dólares (US\$150,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, la cual fue autorizada por resolución de la Junta Directiva del Emisor adoptada el veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). Los Bonos serán emitidos en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades. Esta Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, bajo la Resolución No. SMV-119-2022 de 4 de abril de 2022. Los accionistas del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente de los Bonos. Igualmente, no tienen restricción alguna para la compra de los Bonos. No existe limitación de los derechos de los Bonos en cualquiera otra obligación o contrato del Emisor. Los Bonos no poseen derecho a ser convertibles o derechos de suscripción para la adquisición de los mismos. En base a los estados financieros interinos del 30 de septiembre de 2021, el valor nominal de la presente emisión representa cuatro punto noventa y tres (4.93) veces el patrimonio y veintisiete punto veintisiete (27.27) veces el capital pagado del Emisor.

La base de cálculo que se utilizará para el cómputo de los intereses de los Bonos es días transcurridos entre 360.

El Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos Corporativos, en tantas series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del programa rotativo de Bonos de Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$150,000,000.00). El Programa Rotativo de Bonos ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos en series en la medida que exista disponibilidad. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos de Corporativos US\$150,000,000.00. En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos emitidos y en circulación, el Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevas series de Bonos por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido.

El Programa Rotativo de Bonos estará disponible por un plazo de vigencia definido; el cual será de 10 años, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la SMV y Latinex. El término rotativo de este programa no significa la rotación o renovación de valores ya emitidos. Estos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento o previamente, según las condiciones de redención anticipada detalladas en los respectivos Bonos. La emisión rotativa de Bonos según se describe, será siempre una alternativa para los inversionistas, pero no constituirá una obligación de retener el Bono más allá de su vencimiento original. El Emisor comunicará mediante Suplemento al Prospecto Informativo a la SMV y Latinex, la Serie de Bonos a ser ofrecida, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Emisión, el Monto, el uso de fondos, el Pago de Capital especificando si se pagará al Vencimiento u otra periodicidad según lo determine el Emisor, en cuyo caso, de ser el pago mediante amortizaciones, se deberá remitir el cronograma de pago de amortización de capital, la Fecha de Vencimiento, la Tasa de Interés, la Periodicidad de Pago de Intereses y los Días de Pago de Interés, con no menos de Tres (3) Días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie.

Los Bonos serán registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, listados en Latinex, y estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

**1. Clase y Denominación, Emisión, Autenticación, Fecha y Registro de los Bonos**



Los Bonos serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado, y en denominaciones de Mil Dólares (US\$ 1,000.00), y en múltiplos de esta denominación.

Los montos de cada una de las Series de los Bonos serán notificados por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva, serán emitidos en forma nominativa, registrada y sin cupones, en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado, y en denominaciones de Mil Dólares (US\$ 1,000.00), y en múltiplos de esta denominación.

La Junta Directiva del Emisor podrá de tiempo en tiempo adoptar y modificar normas y procedimientos relativos a las inscripciones y anotaciones que se deban hacer en el Registro.

Los Bonos solamente son transferibles en el Registro. No existen restricciones a la transferencia de los Bonos.

Banco Prival, S.A. actuará como Agente de Pago, Registro y Transferencia de los Bonos.

## **2. Emisor**

Los Bonos serán ofrecidos por Corporación de Finanzas del País S.A. (PANACREDIT) a título del Emisor.

## **3. Tipo de Valores**

Los valores que se ofrecen públicamente mediante el presente Prospecto Informativo son un Programa Rotativo de Bonos Corporativos.

## **4. Inversionistas**

La oferta pública de los Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

## **5. Ausencia de Derecho Preferente de Suscripción**

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente emisión si así lo desean, participando bajo las mismas condiciones que los demás inversionistas.

## **6. Precio de Venta**

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente en el mercado primario al 100% de su valor nominal. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualquier ejecutivo del Emisor que ésta designe podrá, de tiempo en tiempo, autorizar que los Bonos sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.



Cada Bono será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono en el corro de bolsa, más los intereses acumulados, en Dólares, en la Fecha de Emisión. En caso de que la Fecha de Emisión de un Bono sea distinta que la Fecha de Oferta o de una Fecha de Pago, al precio de venta del Bono se sumarán los intereses correspondientes a los días transcurridos en la Fecha de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Emisión del Bono (o desde la Fecha de Oferta si se trata del primer Período de Interés) y la Fecha de Emisión del Bono.

## **7. Fecha de Vencimiento y Pago de Capital**

La Fecha de Vencimiento de las Series será definida por el Emisor según sus necesidades y las condiciones de mercado existentes y será notificado a la SMV y a Latinex mediante suplemento al Prospecto Informativo que será presentado con por lo menos tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie correspondiente. Sin embargo, en todo caso el vencimiento debe ser en un plazo original máximo de siete (7) años.

Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono se pagará, a opción del Emisor, mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones a capital, en los montos que el Emisor determine, cuyos pagos podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie.

Para cada una de las series, el Emisor tendrá derecho a establecer un Periodo de Gracia para el pago del capital, el cual, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a Latinex mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

En el caso de que una serie de Bonos cuente con un Periodo de Gracia, el mismo será incluido en el Suplemento al Prospecto Informativo de la Serie correspondiente como parte de la tabla de amortización.

## **8. Tasa, Cómputo y Pago de Interés**

Los Bonos de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento o Redención Anticipada, de haberla. La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y, será revisada y fijada al menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés. Adicionalmente, en el caso de tasa variable el Emisor notificará a Latinclear las tasas de intereses aplicables con por lo menos tres (3) Días Hábiles antes del inicio del Periodo de Interés correspondiente. Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Bono correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Periodo de Interés, incluyendo el primer día de dicho Periodo de Interés pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Periodo de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.





Para cada una de las Series de Bonos de que se trate, el Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral, o al vencimiento, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Los intereses devengados por los Bonos serán pagados en cada Fecha de Pago a quienes aparezcan como Tenedores Registrados en la fecha de registro fijada por el Emisor para dicha Fecha de Pago.

### **9. Titularidad de los Bonos Según su Forma de Representación**

Los Bono serán emitidos en forma desmaterializada y estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta de Valores establecido en el Capítulo III del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear") acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con Latinclear (el "Participante" o en caso de ser más de uno o todos, los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe.

La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras los Bonos estén representados por uno o más Bonos, el Tenedor Registrado de cada uno de dichos Bonos será considerado como el único propietario de dichos Bonos en relación con todos los pagos de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos. Mientras Latinclear sea el tenedor registrado de los Bonos, Latinclear será considerado el único propietario de los Bonos representados en dichos Bonos y los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos no tendrán derecho a que porción alguna de los Bonos sea registrada a nombre suyo. En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Un inversionista podrá realizar la compra de Bonos a través de cualquier casa de valores que sea Participantes de Latinclear, la que deberá realizar las compras a favor de su cliente.

Todo pago de intereses u otros pagos bajo los Bonos se harán a Latinclear. Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de los participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

Latinclear, al recibir cualquier pago de intereses u otros pagos en relación con los Bonos, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos, de acuerdo con sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.



Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Bonos, de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo con instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos, y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Bonos con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

Latinclear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del Contrato de Administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y/o los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Bonos, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Bonos en concepto de pago de intereses devengados se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor

## **10. Título, Transferencia y Canje del Bono**

### **(a) Título; Tenedor Registrado**

Los derechos bursátiles con respecto a los Bonos estarán limitados a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes).

### **(b) Transferencia del Bono**

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios



o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos para dar en prenda sus derechos a persona o entidades que no son Participantes, estará sujeta al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores para su constitución y perfeccionamiento.

### **11. Agente de Pago, Registro y Transferencia**

El Emisor ha contratado los servicios de Banco Prival, S.A. para que esta entidad bancaria actúe como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos. Ello constituye un servicio ofrecido por dicha institución y no implica en ningún modo una garantía de pago por parte de Banco Prival, S.A.

Mientras existan Bonos expedidos y en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Transferencia en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Agente de Pago, Registro y Transferencia está encargado de autenticar y entregar los Bonos, calcular los intereses de cada Bono, sujetos a aprobación del Emisor, y efectuar los pagos de intereses en cada Fecha de Pago, mantener el Registro de Tenedores, ejecutar los traspasos pertinentes y actuar como Agente de Pago, Registro y Transferencia en la redención o en el pago de los Bonos a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo. Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Bonos, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, avisando previamente y por escrito al Emisor con al menos sesenta (60) días calendarios de antelación a la fecha en que desea hacer efectiva su renuncia.

Dentro del plazo antes indicado, el Emisor deberá nombrar un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, y, en caso de no hacerlo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor. No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva hasta que haya sido nombrado un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, Agente de Pago, Registro y Transferencia sustituto deberá ser un Agente de Pago, Registro y Transferencia con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia bancaria general otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Emisor sólo podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia en los siguientes casos:

- (a) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia bancaria general sea cancelada o revocada;
- (b) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido por la Superintendencia de Bancos de Panamá;
- (c) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o



(d) En caso de que, en la opinión razonable del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia incurra, ya sea por acción u omisión, negligencia grave, dolo o en culpa grave, en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato de Agencia.

El Emisor también podrá remover al Agente de Pago sin causa justificada, en cualquier momento, dando aviso previo y por escrito de tal decisión al Agente de Pago con no menos de (60) días calendarios de anticipación a la fecha fijada para la remoción o terminación de funciones. Dentro de este plazo, el Emisor deberá designar un nuevo agente de pago y suscribir un acuerdo de sustitución o nuevo contrato con el nuevo agente de pago. En caso que el Emisor nombre un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia dentro de dicho plazo, y el mismo haya aceptado el cargo, se entenderá que la remoción del agente de pago saliente se ha hecho efectiva.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar al Emisor y al nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que expiró el plazo descrito en el segundo párrafo de esta Sección, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido el Registro, un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, habiendo deducido los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencias saliente por la prestación de sus servicios. Adicionalmente, el Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente devolverá al Emisor los honorarios que le hayan sido pagados de forma anticipada en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

## **12. Disposiciones Generales sobre Pagos**

Toda suma pagadera por el Emisor a los Tenedores Registrados en una Fecha de Pago de conformidad con los Bonos será pagada a la persona que sea el Tenedor Registrado según el Registro en la fecha de determinación fijada por el Emisor en relación con el pago que se hará en dicha Fecha de Pago.

Toda suma pagadera por el Emisor al Tenedor Registrado de un Bono será pagada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a nombre del Tenedor Registrado, poniendo a disposición de la central de valores fondos suficientes para hacer dicho pago de conformidad con las reglas y procedimientos de dicha central de valores. Latinclear se compromete a acreditar dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, una vez que reciba los fondos del Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Tenedor Registrado de un Bono será el único con derecho a recibir pagos de intereses con respecto a dicho Bonos. Cada una de las personas que en los registros de Latinclear sea el propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos, deberá recurrir únicamente a Latinclear por su porción de cada pago realizado por el Banco a Latinclear como Tenedor Registrado de un Bono. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono tendrá derecho a recurrir contra el Banco en relación a cualquier pago adeudado bajo dicho Bonos.

Todos los pagos que haga el Emisor en relación con los Bonos serán hechos en Dólares.

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Bonos ya sean de capital, intereses, montos adicionales, gastos o cualquier otro tipo, serán pagadas en su



totalidad, libres y sin deducciones, salvo por impuestos según se contempla en este Prospecto.

### **13. Dineros No Reclamados**

Las sumas de capital e intereses adeudadas por el Emisor no reclamadas por los Tenedores Registrados de los Bonos no devengarán intereses con posterioridad a su fecha de pago (en el caso de los intereses), redención anticipada o vencimiento (en el caso del capital).

Las obligaciones del Emisor derivadas de los Bonos prescribirán de conformidad con la ley.

### **14. Retención por Impuestos**

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Bonos, todos los Impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades fiscales correspondientes.

### **15. Redención Anticipada**

Una vez transcurridos veinticuatro (24) meses, a partir de la Fecha de Emisión de cada serie, el Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente, sin costo o penalidad alguna, los Bonos de una o más series a partir de la Fecha de Emisión de la serie correspondiente, en cualquiera de las Fechas de Pago de Interés, dando aviso previo a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, mediante notificación escrita, y a los Tenedores con no menos de treinta (30) días de antelación, mediante publicación en dos (2) días consecutivos en un (1) diario de circulación nacional, un aviso al público anunciando la redención, el cual será debidamente notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores, Latinex y Latinclear mediante el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI). En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha en que se llevará a cabo la misma. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Las redenciones totales se harán por el saldo insoluto a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención anticipada. Las redenciones parciales se harán pro rata entre los Bonos emitidos y en circulación de la Serie de que se trate. Todo Bono cuya redención se establezca, se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención.

### **16. Compromisos del Emisor**

#### **(a) Obligaciones de Hacer:**

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva autorice expresamente y por escrito lo contrario y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los Bonos estén debidamente

registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor se obliga a hacer lo siguiente:

1. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Latinex y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal los estados financieros del Emisor correspondientes a dicho periodo, debidamente auditados por una firma de auditores independiente. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Latinex y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar dos (2) meses después del cierre de cada trimestre, los estados financieros interinos trimestrales del Emisor correspondientes a dicho periodo. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a las Normas Internaciones de Información Financiera.
3. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a Latinex y al Agente de Pago, Registro y Transferencia los informes de actualización trimestrales y anuales (IN-T, IN-A, respectivamente), a los cuales se acompañan los estados financieros correspondientes.
4. Remitir los Formularios por el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI) y la entrega de los Informes de Actualización Trimestrales y Anuales, así como los Hechos de Importancia y los Suplementos al Prospecto Informativo y las demás obligaciones establecidas en el Acuerdo No. 8-2018 del 19 de diciembre de 2018.
5. Cumplir con todas las leyes y decretos vigentes en la República de Panamá, que incidan directa o indirectamente en el curso normal de sus negocios.
6. Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con lo que establecen las leyes de la República de Panamá.
7. Manejar adecuadamente sus negocios y mantener en vigencia todas las licencias y permisos de los cuales el Emisor es titular y que sean materiales para el manejo de sus negocios.
8. Mantener sus compromisos con terceros al día, incluyendo, pero no limitado a cualquier obligación bancaria.
9. Manejar todas las transacciones con compañías afiliadas y compañías relacionadas en términos de mercado, justos y razonables.
10. Utilizar los fondos de la Emisión exclusivamente para los fines indicados en el Prospecto Informativo.
11. Efectuar puntualmente los pagos de capital, intereses, comisiones y cualquier otro monto adeudado.
12. Mantener sus libros de registros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Panamá.



13. Suministrar cualquier información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia razonablemente requiera para seguir la condición y desempeño del Emisor.
14. Mantener vigente su existencia legal.
15. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.

**(b) Obligaciones de No Hacer:**

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de las Series respectiva autorice expresamente y por escrito lo contrario y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales son de obligatorio cumplimiento mientras los Bonos estén debidamente registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor se obliga a no hacer lo siguiente:

1. Modificar la naturaleza o el giro usual de sus negocios.
2. Realizar cambios materiales en las políticas y procedimientos de contabilidad, excepto aquellos requeridos para dar cumplimiento con las nuevas normas regulatorias adoptadas por las NIIFs y que sean aplicables, con impactos significativos en la normativa contable.
3. Disolverse o solicitar la liquidación voluntaria.

**17. Eventos de Incumplimiento**

Cada uno de los siguientes eventos constituirán un Evento de Incumplimiento:

- i. Si el Emisor deja de realizar cualquier pago en concepto de capital o intereses y no es subsanado dentro de los 15 días calendarios desde la ocurrencia del incumplimiento.
- ii. Si el Emisor no cumpliera con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en este Prospecto o los Bonos, salvo que la Mayoría de Tenedores de la Emisión, autoricen expresamente y por escrito dicho incumplimiento.
- iii. Si el Emisor incumple cualesquiera otras obligaciones financieras que entre todas sumen más de Cinco Millones de Dólares (US\$5,000,000.00).
- iv. Si la licencia de empresa financiera o cualquier otra licencia, concesión, permiso o derecho de que es titular el Emisor es revocada, siempre y cuando la revocatoria afecte de forma sustancial la continuación o buena marcha de sus actividades financieras desarrolladas.

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanados en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el cual no será aplicable para el incumplimiento del pago de los intereses y capital (el "Periodo



de Cura”), los Tenedores Registrados que representen al menos cincuenta y un por ciento (51%) del valor nominal total de los Bonos emitidos y en circulación podrán:

- i. Emitir una declaración de plazo vencido, la cual deberá ser notificada por escrito al Emisor y a los Tenedores Registrados, por la cual se declararán todos los Bonos de la Emisión de plazo vencido y se exigirá al Emisor el pago inmediato de capital e intereses de los mismos y en cuya fecha todos y cada uno de los Bonos serán una obligación vencida sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito y sin necesidad de resolución judicial previa.
- ii. Solicitar al Emisor que haga un aporte extraordinario de efectivo por el monto que sea necesario para cubrir el capital de los Bonos de la Serie respectiva emitidos y en circulación y los intereses devengados por los mismos, ya sean ordinarios o moratorios.

### **18. Enmiendas y Cambios**

Toda la documentación que ampara los Bonos, incluyendo estos términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualesquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen no menos del 51% del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie respectiva a modificar. En el caso que el Emisor pretenda modificar los términos y condiciones de dos o más series en circulación, se debe presentar ante la SMV las aceptaciones necesarias de los tenedores de los valores de cada una de las Series por separado.

Las modificaciones o cambios aprobados deberán ser firmados individualmente por los Tenedores Registrados que representen el 51% o más del valor nominal de los Bonos Corporativos emitidos y en circulación de la respectiva Serie a modificar, mediante un documento en donde expresen su aceptación a dichos cambios, con copia al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de la presente emisión, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual la Superintendencia del Mercado de Valores adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores.

### **19. Mutilación, Destrucción, Pérdida o Hurto de un Bono**

En aquellos casos que un Tenedor Registrado tenga un Bono Individual, y el mismo Bono se deteriore o mutile, el Tenedor Registrado de dicho Bono podrá solicitar al Emisor, a





través del Agente de Pago, Registro y Transferencia, la expedición de un nuevo Bono. Esta solicitud se deberá hacer por escrito y a la misma se deberá acompañar por el Bono deteriorado o mutilado. Para la reposición de un Bono en caso de que haya sido hurtado o que se haya perdido o destruido, se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, el Emisor podrá reponer el Bono, sin la necesidad del mencionado procedimiento judicial, cuando considere a su juicio, que es razonablemente cierto por los sustentos y explicaciones presentadas que haya ocurrido tal hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición del Bono sin que se haya recurrido al procedimiento judicial, el interesado deberá proveer todas aquellas garantías, informaciones, pruebas u otros requisitos que el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia exijan a su sola discreción en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

## **20. Restricciones de la Emisión**

La Emisión no está limitada en cuanto a un número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar su liquidez.

## **21. Notificaciones**

### **(a) Notificaciones al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia**

Cualquier notificación o comunicación de los Tenedores Registrados al Emisor, al Agente de Pago se considerará debida y efectivamente dada si dicha notificación es dada por escrito y (i) entregada personalmente, o (ii) enviada por servicio de courier prepago, a la dirección que se detalla a continuación:

Al Emisor:

#### **CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. (PANACREDIT).**

Calle 50  
Edificio Panacredit  
Apartado Postal 0832-2745, Suite 1021 WTC  
Panamá, República de Panamá  
Atención: Mariluz de la Guardia  
Correo: mdelaguardia@panacredit.com  
Teléfono: 264-3075 / Fax: 264-2765

Al Agente de Pago, Registro y Transferencia:

#### **BANCO PRIVAL, S.A.**

Calle 50 y Calle 71,  
Edificio Prival  
San Francisco, Ciudad de Panamá  
Apartado 0832-00396  
Panamá, República de Panamá  
Atención: Agente de Pago, Registro y Transferencia  
Correo: yortega@prival.com; dfabrega@prival.com; mtorres@prival.com  
Teléfono: +507 303-1900

El Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán variar sus respectivas direcciones antes indicadas mediante notificación a los Tenedores Registrados.

Las notificaciones enviadas por courier se entenderán otorgadas cuando sean recibidas.

**(b) Notificaciones a los Tenedores Registrados**

Cualquier notificación o comunicación del Emisor o del Agente de Pago al Tenedor Registrado de un Bono deberá ser realizada por escrito, a opción del Emisor: (i) por correo certificado o porte pagado a la dirección que aparezca en el Registro; o (ii) mediante dos (2) publicaciones en un (1) periódico de amplia circulación en la República de Panamá; o (iii) mediante entrega personal en el domicilio designado por el Tenedor Registrado, con acuse de recibo; o (iv) mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico suministrada por el Tenedor Registrado.

**22.Ley Aplicable**

Los Bonos se regirán y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con las leyes de Panamá y a los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia. Adicionalmente, el Emisor está sujeto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 01-2015 de 3 de febrero de 2015, "Por medio del cual se establecen las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios", y sus modificaciones, incluyendo aquellas que, en relación con esta materia, sean adoptadas, de tiempo en tiempo, por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

**B. Plan de Distribución de los Bonos**

Los Bonos serán colocados en el mercado primario a través de Latinex. Para efectos de la colocación de los Bonos a través de Latinex, el Emisor ha contratado los servicios de Prival Securities Inc., empresa con licencia de Casa de Valores y propietaria de un puesto de bolsa debidamente registrado en Latinex, miembro de Latinclear y que cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante la Resolución CNV No. 119-10 de 16 de abril de 2010, para llevar a cabo la negociación de los Bonos a través de Latinex. La colocación se hará mediante el mejor esfuerzo, tal como se estipula en el contrato de corretaje. El Emisor pagará a la Casa De Valores por la distribución de los Bonos: (a) una comisión de cero punto cincuenta por ciento (0.50%) del valor nominal de los Bonos colocados cuyo plazo sea hasta un (1) año; (b) una comisión de cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) del valor nominal de los Bonos colocados cuyo plazo sea de uno (1) a un plazo no mayor a (2) años; o (c) una comisión de un por ciento (1.00%) del valor nominal de los Bonos colocados cuyo plazo sea de más de dos (2) años.

Las comisiones que se generen por la negociación de los Bonos de las Series se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores como por Latinex, referentes al registro, supervisión y negociación primaria de la presente Emisión.

El Emisor podrá distribuir los Bonos entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por tanto, los Bonos objeto de la presente Emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos



por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado. Los Bonos no serán ofrecidos simultáneamente en los mercados de dos o más países y un tramo no ha sido o está siendo reservado para algunos de estos. Ninguna porción de la Emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos o el pago de servicios; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos.

Los Bonos no mantienen limitantes en cuanto a número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los valores. Los accionistas mayoritarios, sociedades afiliadas o controladoras podrán suscribir todo o parte de la oferta de los Bonos de ambas Series.

### C. Mercados

La oferta pública de los Bonos fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución No. SMV-119-2022 de 4 de abril de 2022. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos han sido listados para su negociación en Latinex y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por Latinex. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

### D. Gastos de la Emisión

Asumiendo que la colocación de la totalidad del monto de los Bonos el Emisor incurriría en los siguientes gastos de la emisión a ser pagados por Corporación de Finanzas del País, S.A.:

	Precio al Público	Comisiones y Gastos	Monto Neto al Emisor
Por unidad	US\$1,000.00	US\$6.46	US\$993.54
<b>Total</b>	<b>US\$150,000,000.00</b>	<b>US\$968,214.72</b>	<b>US\$149,031,785.28</b>

El desglose de dichos gastos es el siguiente:

En US\$	Periodicidad	Gasto Aproximado
<b>Comisiones</b>		
Comisión de Colocación + ITBMS	Única	802,500.00
Gastos Legales + ITBMS	Única	9,630.00
Calificación de Riesgo + ITBMS	Única	10,700.00
<b>Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.</b>		
Tarifa de Negociación	Única	70,972.22
Tarifa de Inscripción	Única	350.00
Trámite de Registro	Única	150.00

Renovación	Anual	75.00
<b>Central Latinoamericana de Valores</b>		
Registro Emisión + ITBMS	Única	1,070.00
Mantenimiento + ITBMS	Anual	267.50
<b>Superintendencia del Mercado de Valores</b>		
Tarifa de Registro ante la SMV por Oferta Pública	Única	52,500.00
Tarifa de Supervisión	Anual	20,000.00
		<b>968,214.72</b>

### E. Uso de los Fondos Recaudados

El producto neto de la venta de los Bonos, que luego de descontar los gastos de la Emisión equivalen a US\$149,031,785.28 serán utilizados por el Emisor para financiar el crecimiento de sus actividades crediticias. Sin embargo, al tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia de dicha emisión, en atención a sus condiciones de negocio y necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados capitales. El uso de los fondos de las series de Bonos emitidas con posterioridad será notificado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de tres (3) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta de la Serie respectiva.

### F. Impacto de la Emisión

De darse la colocación de la totalidad de los Bonos, el efecto de la Emisión en la capitalización de la empresa, utilizando los estados financieros interinos del 30 de septiembre de 2021 como base de análisis, sería el siguiente:

	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
<b>Pasivos</b>		
Financiamientos Recibidos	13,350,000	13,350,000
Valores comerciales negociables	35,105,468	35,105,468
Bonos corporativos por pagar	133,730,815	283,730,815
Bonos perpetuos por pagar	5,500,000	5,500,000
Pasivos por arrendamientos	1,281,556	1,281,556
Documentos por pagar	12,579,872	12,579,872
Depósitos de clientes en garantía	541,849	541,849
Intereses por pagar	634,456	634,456
Impuesto sobre la renta diferido pasivo	267,232	267,232
Otros Pasivos	4,070,948	4,070,948
<b>Total de pasivos</b>	<b>207,062,196</b>	<b>357,062,196</b>

La relación entre pasivo y el patrimonio de los accionistas antes de la Emisión es de 6.81x. Con posterioridad a la Emisión, la relación entre pasivo y el patrimonio de los accionistas será de 11.74x.

La Fecha de Oferta Inicial será 7 de abril de 2022.

## G. Garantías

Esta Emisión no está asegurada ni cubierta por garantías del Emisor o de una entidad vinculada ni son objeto de cualquier otro acuerdo que mejore jurídica o económicamente la prelación frente a los depositantes y los acreedores en general del Emisor. Por tanto, los fondos que genere el Emisor en su giro normal del negocio serán las fuentes ordinarias con que contará el Emisor para el pago de intereses y capital. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía sobre sus cuentas por cobrar, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y que representen un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación. En la medida que el Emisor garantice las obligaciones de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía, conforme bien se detalla en la presente sección, el Emisor deberá presentar toda la información relacionada a dicho Fideicomiso de Garantía al momento de la remisión del suplemento respectivo, en cuyo caso, tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie, para constituir dicha garantía. La información sobre las garantías, en caso de haberlas, para la primera serie que sea garantizada, será remitida por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores con el Suplemento al Prospecto Informativo con un plazo de 30 días hábiles para que el mismo sea analizado y aprobado por ésta. Luego de contar con la respectiva aprobación y autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores, el Emisor podrá ofrecer la Serie Garantizada respectiva y posteriormente cualquier otra Serie Garantizada presentando mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva. La documentación deberá detallar todos los puntos solicitados por el Texto único del Acuerdo No. 2-10, sección Garantías.

## IV. ANEXOS

### A. Glosario de Definiciones

Los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuya en esta Sección, y en su defecto, tendrán el significado que se les atribuya en los términos y condiciones de los Bonos.

**Agente de Pago, Registro y Transferencia:** Persona encargada de autenticar y entregar los Bonos, calcular los intereses de cada Bono, efectuar los pagos correspondientes en cada Fecha de Pago, mantener el Registro, ejecutar los traspasos pertinentes y efectuar la redención o pago de los Bonos a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo. Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Bonos, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor. Banco Prival, S.A. actuará como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión hasta su renuncia o remoción.

**Agente Colocador:** Significa Banco Prival, S.A.

**Bonos:** Significa aquellos bonos de cualquiera de las Series que formarán parte de la Emisión.

**Día Hábil:** Todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

**Emisión:** Emisión Pública de Bonos por un valor nominal total de hasta ciento cincuenta millones de dólares (US\$150,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado.

**Emisor:** CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. (PANACREDIT).

**Fecha de Emisión:** Fecha en la que el Emisor expide el Bono correspondiente.

**Fecha de Expedición:** Fecha en la que el Emisor recibe el precio de venta acordado para el Bono y, en aquellos casos en que la Fecha de Expedición del Bono no concuerde con la de una Fecha de Pago o con la Fecha de Oferta, contra el recibo adicional de los intereses por el período comprendido entre la Fecha de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del Bono y la Fecha de Expedición del Bono.

**Fecha de Oferta o Fecha de Oferta Respectiva:** La Fecha de Oferta para cada una de las Series de Bonos será la fecha a partir de la cual los mismos se ofrezcan en venta.

**Fecha de Pago:** Significa la Fecha de Pago a capital e intereses con relación a los Bonos de las Series que será determinada mediante Suplemento al presente Prospecto Informativo. En caso la Fecha de Pago coincida con una fecha que no sea un Día Hábil, en cuyo caso la Fecha de Pago o la Fecha de Vencimiento deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicha Fecha de Pago a dicho Día Hábil para los efectos del cálculo del próximo pago a capital y cómputo de intereses del Periodo de Interés subsiguiente.

**Fecha (s) de Vencimiento:** Aquella que se estipule como tal para los Bonos de cada una de las Series de la Emisión.

**Latinclear:** Significa Central Latinoamericana de Valores S.A.

**Mayoría de los Tenedores Registrados:** Aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie respectiva en un momento determinado, según el Registro, mayoría ésta que será necesaria para realizar cualquier modificación de los términos y condiciones de la Emisión de dicha Serie, salvo aquellas modificaciones en las que sea necesario una Súper Mayoría de Tenedores Registrados.

**Mora:** Significa el incumplimiento del Emisor de realizar cualquier pago de capital, intereses, prima de redención o cualquier otro pago previsto de conformidad a lo establecido en el Prospecto Informativo en la fecha que corresponda conforme al mismo.

**Período de Cura:** Periodo de treinta (30) días calendarios para aquellos Eventos de Incumplimiento que no tengan un periodo de cura definido.



**Período de Gracia:** Período en el que el Emisor no pagará capital a los Bonos, el cual, si lo hubiere, será comunicado por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a la Latinex mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

**Período de Interés:** Para el primer periodo de interés, es el período que comienza en la Fecha de Emisión y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, y cada período sucesivo que comienza en una Fecha de Pago y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.

**Prospecto:** Significa el presente Prospecto Informativo.

**Registro:** Registro que el Agente de Pago y Registro mantendrá en sus oficinas principales en el cual se anotará, la Fecha de Expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios de mismo.

**Saldo Insoluto a Capital o Saldo Insoluto:** En relación con un Bono, significa el monto correspondiente al capital original del Bono al momento de su emisión, de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos y del Prospecto Informativo.

**Series:** Series que serán emitida hasta por un monto que será determinado por el Emisor según los requerimientos de éste y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

**Tasa de Interés:** Aquella que se estipule para los Bonos cada una de las Series de la Emisión, según los requerimientos del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

**Tenedor(es) Registrado(s):** Aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

## **B. Informe de la Calificación de Riesgo de la Emisión**



INFORME DE  
CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
4 de marzo de 2022

Actualización

CALIFICACIÓN\*

Corporación de Finanzas del País, S.A.  
(PANACREDIT) y Subsidiaria

Domicilio*	Panamá
Entidad	BBB-.pa
Bonos Corporativos, Series No Garantizadas	BBB-.pa
Bonos Corporativos, Series Garantizadas	BBB.pa
Bonos Subordinados	BB.pa
Valores Comerciales Negociables	ML 2-.pa

(\*) La nomenclatura "pa" refleja riesgos solo comparables en Panamá. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj  
VP Senior Credit Officer / Rating Manager  
[leyla.krmelj@moodys.com](mailto:leyla.krmelj@moodys.com)

Ana Lorena Carrizo  
VP Senior Analyst / Manager  
[ana.carrizo@moodys.com](mailto:ana.carrizo@moodys.com)

Linda Tapia  
Analyst  
[linda.tapia@moodys.com](mailto:linda.tapia@moodys.com)

Cecilia González  
Associate Analyst  
[cecilia.gonzalez@moodys.com](mailto:cecilia.gonzalez@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Panamá +507 214 3790

Corporación de Finanzas del País, S.A.  
(PANACREDIT) y Subsidiaria

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría BBB-.pa como Entidad a Corporación de Finanzas del País, S.A. y Subsidiaria (en adelante, Panacredit o la Financiera). Asimismo, mantiene la calificación BBB.pa a las Series de Bonos Corporativos Garantizados y la categoría BBB-.pa a las Series de Bonos Corporativos No Garantizados, todos contemplados dentro de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$10.0 millones. Adicionalmente, Moody's Local mantuvo la calificación BBB-.pa a las Series de Bonos Corporativos No Garantizados contemplados dentro de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$20.0 millones. De igual manera, Moody's Local ratifica la categoría BBB.pa a las Series de Bonos Corporativos Garantizados y BBB-.pa a las Series de Bonos Corporativos No Garantizados, todos enmarcados dentro de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$50.0 millones. Por otro lado, Moody's Local también ratifica la categoría BB.pa al Programa de Bonos Subordinados Perpetuos de hasta US\$7.5 millones, así como la calificación ML 2-.pa a los Programas de Valores Comerciales Negociables (VCNs) de hasta US\$10.0 millones, US\$30.0 millones y US\$50.0 millones, respectivamente.

Adicionalmente, Moody's Local asigna la calificación BBB.pa a las Series Garantizadas y BBB-.pa a las Series No Garantizadas a ser emitidas dentro de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$150.0 millones, el mismo que se encuentra en proceso de inscripción ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. La dirección de la calificación se mantiene positiva dada la evolución favorable y sostenida de los principales indicadores financieros de Panacredit.

Las calificaciones asignadas se sostienen en la calidad crediticia de la cartera de préstamos, la cual recoge la estrategia de Panacredit de colocar préstamos personales a empleados del Gobierno con estabilidad amparados bajo leyes especiales, los mismos que han explicado el crecimiento de la cartera a lo largo de los últimos periodos evaluados. En esta misma línea, destaca que aproximadamente el 80% de la cartera de préstamos cuenta con descuento directo para el repago de la obligación, mitigando y reduciendo el riesgo de crédito, lo cual explicó la baja afectación ante la crisis sanitaria. En este sentido, al 30 de septiembre de 2021, los créditos acogidos a moratoria representaron el 1.48% la cartera de préstamos brutos, desde 2.21% al 31 de marzo de 2021, los cuales estuvieron concentrados principalmente en créditos a empleados del sector privado con pagos voluntarios, hipotecas, autos y leasing, así como algunos préstamos personales con descuento directo que reportaron afectaciones en el ingreso familiar. De igual forma, aporta favorablemente a la evaluación los niveles de cobertura con reservas que mantiene Panacredit sobre la cartera vencida y morosa, los cuales se han venido fortaleciendo desde el 2019, permitiéndole mitigar un potencial deterioro producto de la crisis sanitaria y el aumento del desempleo en el país derivado de lo anterior. Adicionalmente, se tomó en consideración la reserva de capital que mantiene la Financiera, ubicándose en una posición favorable dentro de su benchmark. En este sentido, a nivel patrimonial mantiene niveles adecuados, habiendo fortalecido el capital a través de la emisión de deuda subordinada considerada capital secundario, así como a través de una política de pago de dividendos moderada que se ha realizado principalmente sobre las Acciones Preferidas.



En lo que respecta a los Programas de Bonos Corporativos, la calificación de las Series Garantizadas considera el respaldado por medio de un Fideicomiso de Garantía constituido sobre cuentas por cobrar por un valor no menor a 1.20x el saldo a capital de los Bonos emitidos y en circulación, ratio que ha estado en cumplimiento al corte de análisis. Por otro lado, la calificación otorgada a los Bonos Subordinados<sup>1</sup> considera su propia naturaleza de subordinación frente a las demás obligaciones pasivas de la Financiera.

Sin perjuicio de los factores señalados anteriormente, las calificaciones han estado limitadas desde evaluaciones pasadas producto del elevado costo de fondeo, lo cual venía ejerciendo presión sobre el spread financiero de Panacredit. Sin embargo, debe señalarse que, al 30 de septiembre de 2021, se muestra una mejora en este indicador producto principalmente de una baja en el costo de fondeo, asociado a la disminución de las tasas de los VCNs y Bonos Corporativos que Panacredit ha venido realizando desde finales del 2020 y en el 2021, y la redención anticipada de Bonos Corporativos con plazos de cinco años que ascendieron a US\$28.8 millones. Cabe indicar que la estrategia de colocación de deuda a mediano plazo (cinco años), si bien reduce el riesgo de refinanciamiento, sigue siendo un factor a observar considerando el contexto actual en donde las renovaciones se encuentran al 61.90%, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia, quien busca mitigar dicho riesgo a través de la tenencia de una mayor liquidez y la disponibilidad de líneas bancarias.

Al 30 de septiembre de 2021, los activos de Panacredit se incrementaron en 20.80% con respecto al cierre de 2020, sustentado principalmente en el crecimiento de las colocaciones, en línea con el aumento de los préstamos personales dirigidos principalmente a empleados del Gobierno (+US\$34.1 millones). La cartera de consumo se mantuvo como el principal componente de las colocaciones al representar el 92.81% de la cartera al cierre del tercer trimestre de 2021, distribuida en 85.28% por préstamos personales, 4.68% por préstamos vehiculares y 2.85% por créditos personales con garantía hipotecaria. Asimismo, el aumento de los activos recoge un incremento en los intereses y comisiones descontadas no ganadas (+26.34% o US\$17.9 millones) los cuales se explican, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia, por el aumento en la cartera de créditos y por aquellos créditos en moratoria que aún mantienen el periodo de gracia en sus pagos y no están realizando abono a su préstamo mensual. Adicionalmente, las disponibilidades por depósitos en bancos, aumentó 32.98% apoyando la liquidez de la Financiera. Con referencia a la calidad de la cartera, el ratio de morosidad (créditos vencidos y morosos) registró un leve incremento al ubicarse en 1.50%, desde 1.40% en el 2020, producto del crecimiento de la cartera vencida (+35.91%); no obstante, continúa manteniéndose en niveles aceptables, además de ubicarse favorablemente con respecto a su benchmark. En lo que respecta a la cartera pesada (créditos en situación Subnormal, Dudoso e Irrecuperable), se observó un incremento al ubicarse en 1.39%, desde 1.20% en el 2020, producto del desplazamiento de créditos hacia categorías de mayor riesgo. Por su parte, las provisiones (que incluyen US\$2.1 millones de reserva voluntaria de capital) brindaron una cobertura de 220.10% sobre la cartera morosa y vencida, mostrando una mejora respecto al cierre de 2020 producto de la mayor constitución de provisiones durante el periodo de análisis.

Respecto a los pasivos, las emisiones en el mercado de capitales continuaron siendo la principal fuente de fondeo de Panacredit, las cuales incrementaron su participación a 71.10%, desde 69.61% en el 2020, explicado por una mayor colocación de Bonos Corporativos (+29.80%). Lo anterior se plasma en los altos niveles de deuda financiera sobre el patrimonio que registra la Entidad, considerando que las financieras no están autorizadas a captar depósitos del público, lo cual genera una mayor concentración en fuentes de fondeo y descalces contractuales entre activos y pasivos. En este sentido, durante el periodo en análisis, Panacredit ha buscado fortalecer la posición en activos líquidos, los cuales representaron el 25.55% de la deuda financiera (33.88% de incluir las inversiones). Por otro lado, Panacredit mantiene Bonos Subordinados Perpetuos por US\$5.5 millones, considerados como capital secundario. En lo que respecta al patrimonio neto, el mismo se incrementó en 23.17% respecto a diciembre de 2020, derivado principalmente de la emisión de Acciones Preferidas (+42.51% o US\$3.0 millones) y a los mayores resultados obtenidos durante el periodo (+13.32%), a pesar del pago de dividendos realizado por US\$682 mil (36.98% de las utilidades del 2020), asociados principalmente a las Acciones Preferidas.

Al 30 de septiembre de 2021, la utilidad neta de Panacredit presentó una evolución favorable tras aumentar interanualmente en 102.80% y alcanzar los US\$3.4 millones, explicado principalmente en los mayores ingresos financieros (+23.57% interanual), los cuales lograron contrarrestar el incremento en los gastos financieros (+13.10%) resultando en una mejora en el margen bruto, el cual se ubicó en 30.48%, desde 24.44% a septiembre de 2020. Asimismo, los resultados de la Financiera se vieron favorecidos por el incremento en los ingresos por comisiones (+22.50%) asociados al mayor crecimiento de la cartera y a otros ingresos (+122.45%), los cuales lograron hacer frente a los mayores gastos por provisiones (+73.06%) y gastos operativos (+13.76%). Por otro lado, es de indicar que la Financiera ha venido trabajando en mejorar el Spread a través de la refinanciación de deuda existente aprovechando las menores tasas de fondeo en el mercado de capitales. La mayor utilidad neta registrada al 30 de septiembre de 2021 permitió que los indicadores de rentabilidad (ROAA y ROAE) muestren una mejora significativa respecto al cierre de 2020, colocándose cerca a los niveles registrados antes de la pandemia.

<sup>1</sup> Es de señalar que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 292 de la Constitución Política de Panamá, las obligaciones bajo la Ley Panameña tienen un límite de 20 años, conllevando a que el tenedor de los Bonos Subordinados (que superan los 20 años) pueda solicitar la redención anticipada en el año 20 a partir de la colocación.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Panacredit, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando al mercado de manera oportuna cualquier variación en la percepción de riesgo de la Financiera y de los instrumentos calificados.

Factores que podrían llevar a un aumento en la calificación:

- » Crecimiento sostenido de la cartera de colocaciones que a su vez se refleje en mayores ingresos financieros y en una mejora sostenida del margen de intermediación, incluyendo comisiones, e indicadores de rentabilidad.
- » Reducción en los niveles de apalancamiento mediante el fortalecimiento patrimonial, permitiendo un mayor peso relativo del patrimonio con respecto a las fuentes de financiamiento.
- » Mayor diversificación en la cartera de préstamos por tipo de producto.

Factores que podrían llevar a una disminución en la calificación:

- » Tendencia a la baja en el margen financiero y en el spread del negocio, afectando materialmente los niveles de rentabilidad.
- » Aumento marcado en el descalce contractual entre activos y pasivos en los tramos de corto plazo, aunado a un acceso restringido o baja disponibilidad de líneas de crédito y/o de otras fuentes alternativas de liquidez.
- » Ajuste significativo en los niveles de capitalización con respecto al total de activos.
- » Deterioro significativo y/o sostenido de los indicadores de morosidad y de cobertura de la cartera vencida y morosa con reservas.
- » Incumplimiento de las coberturas contractuales en el programa de Bonos Corporativos Garantizados y/o ajuste en los términos y condiciones de los Bonos Garantizados que termine afectando el respaldo de la estructura.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Moody's Local no tuvo acceso a la versión final del Prospecto Informativo del Programa de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$150.0 millones.

## Indicadores Clave

Tabla 1

Indicadores	Corporación de Finanzas del País, S.A. y Subsidiaria			Corporación de Finanzas del País, S.A.	
	Sep-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Cartera Bruta (US\$ / Miles)	250,565	207,328	184,405	153,804	132,215
Pasivo / Patrimonio	6.81x	6.96x	6.35x	6.03x	5.51x
Créditos Vencidos y Morosos / Cartera Bruta	1.50%	1.40%	1.38%	1.48%	1.31%
Reserva para Préstamos* / Cartera Vencida y Morosa	220.10%	212.29%	165.53%	163.81%	177.14%
ROAE (LTM)	13.04%	7.69%	13.48%	12.00%	11.52%

\*Incluye reserva de capital

Fuente: Panacredit / Elaboración: Moody's Local

## Desarrollos Recientes

Como hecho relevante del periodo, es de mencionar el vencimiento de las siguientes Series: AT, AU, AY, BA y BE en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, las cuales se encontraban incluidas dentro del Programa de Bonos Corporativos No Garantizados de hasta US\$50.0 millones, así como la redención anticipada de las Series V, AB, AD, AF, AG, AI, AJ, AK, AP, AQ, AR y AV cuyas fechas de vencimiento estaban programadas para el 2022, 2023 y 2024, todas incluidas bajo el Programa descrito anteriormente. Asimismo, se dio el vencimiento de la Series R y Q en los meses de agosto y septiembre de 2021 y la redención anticipada de las Series N, O y P, todas incluidas bajo el Programa de Bonos Corporativos No Garantizados de hasta US\$10.0 millones. De igual forma, se dio vencimiento en el mes de agosto de 2021 de la Serie AD del Programa de Bonos Corporativos No Garantizados de hasta US\$20.0 millones

A pesar de que se estima una recuperación para el cierre del 2021, al proyectar un crecimiento del PIB de 11.0%, según Moody's Investor Services (MIS), se espera que la tasa de desempleo se mantenga en niveles altos, producto de la falta de confianza del sector empresarial para restablecer los contratos suspendidos. Adicionalmente, si bien, MIS proyecta un crecimiento del (PIB) de Panamá de 6.5% para el 2022, el crecimiento podría verse afectado por la incertidumbre producto de la nueva ola de contagios, a lo cual se suma que el empleo todavía no se recupera a niveles pre pandemia.

## Corporación de Finanzas del País, S.A. (PANACREDIT) y Subsidiaria

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Dólares)	Corporación de Finanzas del País, S.A. y Subsidiaria				Corporación de Finanzas del País, S.A.	
	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>237,463</b>	<b>196,571</b>	<b>189,425</b>	<b>171,294</b>	<b>142,437</b>	<b>120,675</b>
Disponibles	51,489	38,720	39,322	32,353	28,185	25,869
Inversiones	16,806	13,342	11,850	9,716	7,494	4,335
Créditos Vigentes	246,794	204,434	194,199	181,861	151,521	130,481
Créditos Morosos	179	251	598	389	246	216
Créditos Vencidos	3,592	2,643	2,446	2,155	2,037	1,518
<b>Préstamos Brutos</b>	<b>250,565</b>	<b>207,328</b>	<b>197,243</b>	<b>184,405</b>	<b>153,804</b>	<b>132,215</b>
Intereses, seguros y comisiones no ganados	86,024	68,091	64,811	60,986	51,381	45,782
Provisión para Préstamos Incobrables	6,238	4,082	3,447	2,201	1,848	1,452
<b>Préstamos Netos</b>	<b>158,303</b>	<b>135,154</b>	<b>128,984</b>	<b>121,218</b>	<b>100,576</b>	<b>84,981</b>
Propiedad, Mobiliario y Equipo	653	707	719	806	728	674
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>207,062</b>	<b>171,888</b>	<b>164,943</b>	<b>147,993</b>	<b>122,178</b>	<b>102,125</b>
Financiamientos Recibidos	13,350	14,500	19,933	10,961	30,051	24,415
Valores Comerciales Negociables	35,105	33,799	29,173	22,671	16,814	16,951
Bonos Corporativos	133,731	103,032	93,873	86,618	52,318	41,910
Bonos Subordinados	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
Documentos por Pagar	12,580	9,493	10,099	16,334	13,953	9,902
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>30,401</b>	<b>24,682</b>	<b>24,483</b>	<b>23,300</b>	<b>20,259</b>	<b>18,550</b>
Acciones Comunes	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
Acciones Preferidas	9,990	7,010	6,815	6,675	5,710	5,600
Utilidades Acumuladas	13,308	10,570	10,565	9,542	7,539	6,150
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>237,463</b>	<b>196,571</b>	<b>189,425</b>	<b>171,294</b>	<b>142,437</b>	<b>120,675</b>

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Dólares)	Corporación de Finanzas del País, S.A. y Subsidiaria				Corporación de Finanzas del País, S.A.	
	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
Ingresos Financieros	14,301	15,597	11,574	13,047	10,328	8,806
Gastos Financieros	(9,890)	(11,795)	(8,745)	(9,756)	(7,877)	(6,265)
<b>Resultado Financiero Bruto</b>	<b>4,411</b>	<b>3,802</b>	<b>2,829</b>	<b>3,291</b>	<b>2,451</b>	<b>2,541</b>
Comisiones netas	4,969	5,610	4,056	6,993	6,305	3,595
Provisiones para Préstamos Incobrables	(2,120)	(2,749)	(1,225)	(1,655)	(1,885)	(990)
<b>Resultado Financiero Neto</b>	<b>7,260</b>	<b>6,663</b>	<b>5,660</b>	<b>8,630</b>	<b>6,866</b>	<b>5,146</b>
Otros Ingresos	1,570	1,025	697	1,330	1,852	2,019
Gastos Operacionales	(5,099)	(5,897)	(4,482)	(6,812)	(5,758)	(4,970)
<b>Utilidad Neta</b>	<b>3,421</b>	<b>1,845</b>	<b>1,687</b>	<b>2,935</b>	<b>2,329</b>	<b>2,053</b>

## Corporación de Finanzas del País, S.A. (PANACREDIT) y Subsidiaria

INDICADORES FINANCIEROS	Corporación de Finanzas del País, S.A. y Subsidiaria				Corporación de Finanzas del País, S.A.	
	Sep-21	Dic-20	Sep-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17
<b>Liquidez</b>						
Disponible <sup>(1)</sup> / Deuda Financiera	33.88%	31.06%	31.95%	29.28%	26.92%	29.14%
Disponible / Activos	21.68%	19.70%	20.76%	18.89%	19.79%	21.44%
Disponible / Pasivos Totales	24.87%	22.53%	23.84%	21.86%	23.07%	25.33%
Préstamos netos / Pasivos Totales	78.54%	80.64%	80.54%	84.37%	84.78%	86.12%
<b>Solvencia</b>						
Pasivos Totales / Patrimonio	6.81x	6.96x	6.74x	6.35x	6.03x	5.51x
Compromiso Patrimonial <sup>(3)</sup>	-14.90%	-13.17%	-10.07%	-7.16%	-7.19%	-7.21%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Vencida / Préstamos Brutos	1.43%	1.27%	1.24%	1.17%	1.32%	1.15%
Cartera Vencida y Morosa / Préstamos Brutos	1.50%	1.40%	1.54%	1.38%	1.48%	1.31%
Cartera Vencida, Morosa y Castigos / Préstamos Brutos	1.86%	1.83%	2.20%	2.09%	2.32%	2.14%
Reserva para Préstamos / Cartera Vencida	173.67%	154.47%	140.92%	102.15%	90.70%	95.66%
Reserva para préstamos / Cartera vencida y morosa	165.42%	141.05%	113.23%	86.52%	80.92%	83.76%
Reserva de Capital / Préstamos brutos	0.82%	0.99%	1.05%	1.09%	1.23%	1.22%
Reserva para préstamos + Reserva de Capital / Créditos vencidos y morosos	220.10%	212.29%	180.95%	165.53%	163.81%	177.14%
Reserva para préstamos / Cartera pesada <sup>(4)</sup>	237.83%	246.98%	180.95%	230.19%	181.88%	213.09%
20 mayores deudores / Préstamos brutos	1.15%	1.38%	n.d.	1.42%	1.77%	2.36%
<b>Rentabilidad</b>						
ROAE*	13.04%	7.69%	10.79%	13.48%	12.00%	11.52%
ROAA*	1.68%	1.00%	1.44%	1.87%	1.77%	1.85%
Margen Financiero Neto	50.76%	42.72%	48.91%	66.15%	66.48%	58.44%
Margen Operacional	25.94%	11.49%	16.20%	24.12%	26.74%	24.93%
Margen Neto	23.92%	11.83%	14.57%	22.50%	22.55%	23.31%
Rendimiento sobre activos productivos	9.92%	9.65%	10.04%	9.55%	9.14%	9.22%
Costo de Fondo*	7.16%	7.58%	7.81%	7.44%	7.25%	6.95%
Spread Financiero*	2.77%	2.07%	2.23%	2.11%	1.89%	2.27%
Otros Ingresos / Utilidad Neta	45.30%	55.59%	41.30%	45.31%	71.00%	98.32%
<b>Eficiencia</b>						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	35.66%	37.81%	38.73%	52.21%	55.75%	56.44%
Eficiencia Operacional <sup>(5)</sup>	46.66%	56.50%	59.12%	58.66%	55.31%	60.94%
<b>Información Adicional</b>						
Número de deudores	15,884	14,018	13,889	13,038	11,162	9,703
Crédito promedio (US\$)	15,041	14,479	13,405	12,970	13,708	14,219
Número de oficinas	13	13	15	15	15	13
Castigos LTM (US\$/ Miles)	911	911	1,334	1,336	1,309	1,122
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0.40%	0.46%	0.69%	0.78%	0.91%	0.90%

(1) Disponible = Efectivo y Depósitos en bancos

(2) IAC= Fondos de Capital / Activos ponderados por riesgo

(3) Compromiso patrimonial = (Créditos vencidos y morosos – Reservas para préstamos) / Patrimonio

(4) Cartera pesada = Colocaciones de deudores en categoría Subnormal, Dudosos e Irrecuperable

(5) Eficiencia Operacional = Gastos operativos / Resultado antes de gastos operativos y de provisiones

## Anexo I

## Historia de Calificación

## Corporación de Finanzas del País, S.A. (PANACREDIT)

Instrumento	Calificación Anterior (al 30.09.21) <sup>1/</sup>	Calificación Actual (al 23.02.22) <sup>2/</sup>	Definición de la Categoría Actual
Entidad	BBB-.pa	BBB-.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.
Programa de Bonos Corporativos Rotativos (Hasta por US\$50.0 millones) Series Garantizadas <b>AW, AZ</b>	BBB.pa	BBB.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.
Programa de Bonos Corporativos Rotativos (Hasta por US\$50.0 millones) Series No Garantizadas <b>AS, BB, BC, BD, BF, BG, BH, BI, BJ</b>	BBB-.pa	BBB-.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.
Programa de Bonos Corporativos Rotativos (Hasta por US\$20.0 millones) Series No Garantizadas <b>Y, Z, AC, AB, AW, AX, BA, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM</b>	BBB-.pa	BBB-.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.
Bonos Corporativos Rotativos (Hasta por US\$10.0 millones) Series Garantizadas <b>S, T</b>	BBB.pa	BBB.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.
Bonos Corporativos Rotativos (Hasta por US\$10.0 millones) Serie No Garantizada <b>Q</b>	BBB-.pa	BBB-.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.
Bonos Corporativos Subordinados (Hasta por US\$7.5 millones)	BB.pa	BB.pa	Poseen capacidad de pago del capital e intereses en los términos y condiciones pactados, pero ésta es variable y susceptible de debilitarse ante posibles cambios adversos en las condiciones económicas.
Programa de Valores Comerciales Negociables (Hasta por US\$10.0 Millones)	ML 2-.pa	ML 2-.pa	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.
Programa de Valores Comerciales Negociables (Hasta por US\$30.0 Millones)	ML 2-.pa	ML 2-.pa	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.
Programa de Valores Comerciales Negociables (Hasta por US\$50.0 Millones)	ML 2-.pa	ML 2-.pa	Buena calidad. Refleja buena capacidad de pago de capital e intereses dentro de los términos y condiciones pactados.

Instrumento	Calificación Anterior (al 30.09.21) <sup>1/</sup>	Calificación Actual (al 23.02.22) <sup>2/</sup>	Definición de la Categoría Actual
Bonos Corporativos Rotativos (Hasta por US\$150.0 millones)			
Series Garantizadas (a ser emitidas)	*	BBB,pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.
Bonos Corporativos Rotativos (Hasta por US\$150.0 millones)			
Series No Garantizadas (a ser emitidas)	+	BBB-.pa	Refleja adecuada capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. La capacidad de pago es más susceptible a posibles cambios adversos en las condiciones económicas que las Categorías superiores.

<sup>1/</sup>Sesión de Comité del 21 de febrero de 2022.

<sup>2/</sup>Sesión de Comité del 4 de marzo de 2022 (fecha de cierre).

## Anexo II

### Detalle de los Instrumentos Calificados

Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta US\$10.0 millones		
	Series Garantizadas	Series No Garantizadas
Monto colocado al 30 de septiembre de 2021:	US\$3.2 millones	US\$0.3 mil
Series vigentes al 30 de septiembre de 2021:	S, T	Q
Plazo:	2 y 5 años	2 y 5 años
Tasa:	Tasa de interés entre 5.875% y 7.00%	6.375% y 7.75%
Pago de capital:	El capital será pagado en su totalidad en la fecha de vencimiento de los mismos.	
Garantía:	Fideicomiso de Garantía constituido sobre sus cuentas por cobrar por valor no menor a 120% del saldo a capital de los Bonos emitidos y en Circulación.	No aplica
Fiduciario:	MMG Bank Corporation	No aplica

Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta US\$50.0 millones		
	Series Garantizadas	Series No Garantizadas
Monto colocado al 30 de septiembre de 2021:	US\$10.0 millones	US\$10.9 millones
Series vigentes al 30 de septiembre de 2021:	AW, AZ	AS, BB, BC, BD, BF, BG, BH, BI y BJ
Plazo:	5 años	hasta 10 años
Tasa:	7.50%	Tasa de interés entre 6.25% y 7.75%
Pago de interés:	Trimestralmente	El Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrán ser mensual, trimestral, semestral o anual.
Pago de capital:	Cada Serie será cancelada en su respectiva fecha de vencimiento.	
Respaldo y Garantía:	Fideicomiso de Garantía constituido sobre sus cuentas por cobrar por valor no menor a 120% del saldo a capital de los Bonos emitidos y en Circulación.	Crédito General del Emisor
Fiduciario:	MMG Bank Corporation	No aplica

<b>Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta US\$20.0 millones – Series No Garantizadas</b>	
Monto colocado al 30 de septiembre de 2021:	US\$18.7 millones
Series vigentes al 30 de septiembre de 2021:	Y, Z, AC, AB, AW, AX, BA, AE, AF, AG, AH, AI, AJ, AK, AL, AM
Plazo:	2 a 5 años a partir de la fecha de emisión
Tasa:	Entre 6.25% y 7.75%
Pago de Interés:	Trimestral
Pago de capital:	Cada Serie será cancelada en su respectiva fecha de vencimiento de la serie correspondiente.
Respaldo y Garantía:	Crédito General del Emisor.
<b>Programa de Valores Comerciales Negociables</b>	
Monto máximo por emisión:	US\$10.0 millones
Saldo al 30 de septiembre de 2021:	US\$9.1 millones
Plazo:	Los VCNs tendrán vencimiento de 90, 180, 360 días a partir de la fecha de expedición.
Tasa:	Entre 4.5% y 5.75%
Pago de capital:	El emisor pagara en su totalidad la suma de capital en la portada del VCN en la fecha de vencimiento de la serie correspondiente.
Respaldo y Garantía:	Crédito General del Emisor.
Restricción Financiera:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una relación deuda / patrimonio máxima de diez (10) veces</li> <li>• Mantener un capital Neto Tangible mínimo de US\$4.5 millones.</li> </ul>
<b>Programa de Valores Comerciales Negociables</b>	
Monto máximo por emisión:	US\$30.0 millones
Saldo al 30 de septiembre de 2021:	US\$21.5 millones
Plazo:	360 días a partir de la fecha de emisión de cada serie.
Tasa:	Entre 5.5% y 5.75%
Pago de Interés:	Para cada una de las series de VCNs de que se trate. El emisor determina-ra la periodicidad del pago de intereses. La cual podrá se mensual, bimensual, trimestral, semestral o al vencimiento
Pago de capital:	Para cada una de las series, el valor nominal de cada VCN se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva fecha de vencimiento.
Respaldo y Garantía:	Crédito General del Emisor.
Restricción Financiera:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una relación deuda / patrimonio máxima de diez (10) veces</li> <li>• Mantener un capital Neto Tangible mínimo de US\$4.5 millones.</li> </ul>
<b>Programa de Valores Comerciales Negociables</b>	
Monto máximo por emisión:	US\$50.0 millones
Saldo al 30 de septiembre de 2021:	US\$4.6 millones
Plazo:	Hasta 360 días a partir de la respectiva Fecha de Emisión de cada serie.
Tasa:	La tasa de interés será fijada por el Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada serie y la misma podrá ser fija o variable.
Pago de intereses:	El Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual.
Pago de capital:	El valor nominal de cada VCN se pagará mediante un solo pago a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento.
Redención anticipada:	El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente a partir de la Fecha de Emisión de la serie correspondiente.
Respaldo y Garantía:	Crédito General del Emisor.
Restricción Financiera:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una relación deuda / patrimonio máxima de doce (12) veces</li> <li>• Mantener un capital Neto Tangible mínimo de US\$4.5 millones.</li> </ul>



<b>Programa de Bonos Subordinados</b>	
Monto máximo por emisión:	US\$7.5 millones
Monto colocado al 30 de septiembre de 2021:	US\$5.5 millones
Series vigentes al 30 de septiembre de 2021:	A, B
Plazo:	El plazo de las obligaciones derivadas de los Bonos será de hasta 99 años, contando a partir de la fecha de emisión.
Tasa:	8.0%
Pago de Interés:	Los Bonos pagaran intereses de forma mensual.
Pago de capital:	El capital se pagará al vencimiento del plazo.
Respaldo y Garantía:	Crédito General del Emisor.

### Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta US\$150.0 millones – Series Garantizadas y No Garantizadas a ser emitidas

Panacredit, S.A. se encuentra en proceso de registro de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$150.0 millones, según se detalla a continuación:

<b>Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta US\$150.0 millones – Series Garantizadas y No Garantizadas</b>	
Emisor:	Panacredit, S.A.
Monto máximo por emisión:	US\$150.0 millones
Plazo del Programa:	10 años
Plazo de las Series:	A definirse en el Suplemento de cada una de las Series
Tasa:	Tasa fija, a definirse en el Suplemento de cada Serie
Pago de interés:	Mensual, Trimestral o Semestral o al Vencimiento
Pago de Capital:	El capital se pagará al vencimiento del plazo.
Respaldo y Garantías:	<b>Seres No Garantizadas:</b> Crédito General del Emisor.
	<b>Series Garantizadas:</b> Fideicomiso de Garantía constituido sobre cartera por cobrar por un valor no menor al 120% del saldo a capital de los Bonos a ser emitidos.

### Declaración de Importancia

La calificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La calificadora otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<https://www.moodylocal.com/country/pa>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, las metodologías de calificación aplicadas por Moody's Local PA, las categorías de calificación de Panamá y las calificaciones vigentes. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología de Entidades Financieras e Instrumentos Emitidos por éstas vigente. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020, así como los Estados Financieros Interinos al 30 de septiembre de 2020 y 2021 de Corporación de Finanzas del País, S.A. y Subsidiaria. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente.

El presente Informe de Calificación es de uso privado y no podrá ser revelado a terceros por parte del Emisor sin el consentimiento y la autorización de Moody's Local. No obstante, el mismo podrá ser utilizado para el proceso de inscripción del Prospecto Informativos del Programa de Bonos Corporativos Rotativos ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV). Si a pesar de lo indicado, el Emisor revela la calificación asignada a terceros (excluyendo la SMV) dará lugar al incumplimiento del Contrato, quedando Moody's Local liberado de toda responsabilidad que pueda surgir como consecuencia de la revelación de la información, pudiendo Moody's Local publicar la misma conforme a lo indicado en el Contrato. Asimismo, el Emisor queda obligado a indemnizar a Moody's Local por cualquier daño que pueda sufrir como consecuencia de lo anterior.

Cabe agregar que la Calificadora no tuvo acceso a la versión final del Prospecto Informativo del Programa de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$150.0 millones; en ese sentido, cualquier cambio material en la estructura evaluada que sea incluido en la versión final de dicho documento podría implicar un cambio en la calificación asignada.



© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO QUE NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASesoramiento FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS, TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN SOBRE EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHO FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTA", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo que no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo que no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude), la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley, por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody's.com](http://www.moody's.com), bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquel, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.